



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 SEP 2017	
Recibido.....	143 <sup>o</sup> .....
Exp. N°.....	33660.....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**Pedido de Informes**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del Registro Civil, informe en lo referente al reconocimiento de la identidad de las personas desde el momento de su nacimiento, como un paso indispensable para iniciar la inclusión en la sociedad de niñas, niños y adolescentes para su integral recuperación social y ciudadana, lo siguiente:

- 1) Si se dispone de un relevamiento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes indocumentados de la Provincia de Santa Fe.-
- 2) En caso de haberse realizado dicho relevamiento se solicita se remita copia a esta Cámara. De no existir dicho estudio, se solicita con carácter de urgente la realización del mismo.-
- 3) Respecto a los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) entregados por las oficinas del Registro Civil a los recién nacidos en los Hospitales Públicos, ¿está lo suficientemente articulado como para que los niños salgan de la institución con su respectivo documento?
- 4) Si se cuenta con registro de los casos de infractores, y qué medidas se toman para ordenar estos casos.-
- 5) Si se cuenta con servicios ambulantes barriales para facilitar la regularización tanto de las situaciones de indocumentados como de infractores por falta de renovación.-
- 6) Presupuesto destinado por el Registro Civil para dar solución a esta problemática. En caso de no contar con el necesario, ¿Qué trámites se han realizado y respuestas recibidas?

  
FERNANDO ÁNGEL IN  
Diputado Provincial  
BLOQUE PRO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Teniendo conocimiento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta provincia en calidad de indocumentados o de infractores por no haber realizado la renovación de sus documentos ni a los 8 ni a los 14 años, como la preocupación de distintas organizaciones sociales que tienen un trabajo social barrial y se encuentran en forma permanente con estas situaciones, es que surge la necesidad de realizar este pedido de informes.

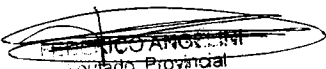
La identidad de las personas es fundamental para la constitución del sujeto y la documentación de la misma, elemento indispensable para su inclusión en la sociedad, y el Estado, a través del Registro Civil, debe garantizar dicho derecho impulsando y desarrollando los servicios de identificación ciudadana, facilitando los trámites, la gratuidad de los mismos y en particular en los casos de niños, niñas y adolescente sin recursos económicos.-

Por otra parte, la existencia de la Ley Nacional N° 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" sancionada el 28 de setiembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial el 26 de Octubre del mismo año, es un marco legal que obliga a todo el país, máxime teniendo en consideración, la adhesión a la misma, de nuestra provincia a través de Ley Provincial N° 12.967, sancionada el 19 de marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 17 de Abril del mismo año.-

Es nuestro deber preponderar la importancia y significado cultural y práctico de una ley de esta naturaleza en una sociedad marcada por la exclusión social y el significado de violencia que la misma tiene.-

Es imprescindible conocer la realidad como primer paso fundamental para poder emprender un camino de inclusión a partir de políticas universales.-

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestro pares la aprobación de este pedido de informes.

  
FERNANDO AMORINI  
Diputado Provincial  
BLOQUE PRO